



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

## ACUERDO 003/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, QUE AUTORIZA PRÓRROGA PARA CONTESTAR LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 00802220.

### ANTECEDENTES

1.- A través del sistema INFOMEX, también conocido como la Plataforma Nacional de Transparencia, el pasado día 18 de junio del presente año, se recibió la solicitud de acceso a la información pública número **00802220**, en la que se solicita el acceso a la siguiente información:

*“Durante el periodo de junio de 2012 a junio de 2020 ¿Cuántos y cuáles contratos de asociación público privadas han sido celebrados al amparo de la Ley de Asociaciones Público Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios para el Estado y Municipios? ¿Cuántas convocatorias para celebrar contratos de asociaciones público-privada se han publicado? ¿Cuántas propuestas no solicitadas se han recibido? Del total*

- 1. ¿Cuántas demandas, procedimientos arbitrales o de conciliación entre las partes o ante cualquier órgano jurisdiccional o privado (arbitral) se han iniciado por controversia en su cumplimiento? ¿Qué contratos se encuentran en controversia? De estos, ¿cuántos han sido resueltos contra el Estado o a favor?*
- 2. ¿Cuántos contratos han sido cumplidos en tiempo y forma? ¿Cuál es el avance en su ejecución así como en su caso, el monto de los pagos comprometidos durante la vigencia de cada uno de los contratos/proyectos? ¿Cuántos han presentado sobrecostos o convenios modificatorios de plazo, monto o conceptos?*
- 3. ¿Cuál es el estado a la fecha de esta solicitud de cada uno de los contratos/proyectos?*
- 4. ¿Han existido pliegos de observaciones, recomendaciones, solicitudes de aclaraciones sobre los contratos/ proyectos o procedimientos de responsabilidad administrativa instaurados sobre los servidores públicos intervinientes en el proyecto/contrato por parte de alguna entidad fiscalizadora?*

*De junio de 2012 a junio de 2020 ¿Cuántos contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma se han celebrado bajo el amparo de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí o la normatividad vigente en el periodo solicitado? Del total*

- 1. ¿Cuántas demandas, procedimientos arbitrales o de conciliación entre las partes o ante cualquier órgano jurisdiccional o privado (arbitral) se han iniciado por controversia en su cumplimiento? ¿Qué contratos se encuentran en controversia? De estos, ¿cuántos han sido resueltos contra el Estado o a favor?*
- 2. ¿Cuántos contratos han sido cumplidos en tiempo y forma? ¿Cuál es el avance en su ejecución así como en su caso, el monto de los pagos comprometidos durante*



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

*la vigencia de cada uno de los contratos/proyectos? ¿Cuántos han presentado sobre costos o convenios modificatorios de plazo, monto o conceptos?*

*3. ¿Cuál es el estado a la fecha de esta solicitud de cada uno de los contratos/proyectos?*

*4. ¿Han existido pliegos de observaciones, recomendaciones, solicitudes de aclaraciones sobre los contratos/ proyectos o procedimientos de responsabilidad administrativa instaurados sobre los servidores públicos intervinientes en el proyecto/contrato por parte de alguna entidad fiscalizadora?*

*De junio de 2012 a junio de 2020 ¿Cuántos contratos de arrendamientos, adquisiciones y servicios se han celebrado bajo el amparo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí o la normatividad vigente en el periodo solicitado? Del total*

*1. ¿Cuántas demandas, procedimientos arbitrales o de conciliación entre las partes o ante cualquier órgano jurisdiccional o privado (arbitral) se han iniciado por controversia en su cumplimiento? ¿Qué contratos se encuentran en controversia? De estos, ¿cuántos han sido resueltos contra el Estado o a favor?*

*2. ¿Cuántos contratos han sido cumplidos en tiempo y forma? ¿Cuál es el avance en su ejecución así como en su caso, el monto de los pagos comprometidos durante la vigencia de cada uno de los contratos/proyectos? ¿Cuántos han presentado sobrecostos o convenios modificatorios de plazo, monto o conceptos?*

*3. ¿Cuál es el estado a la fecha de esta solicitud de cada uno de los contratos/proyectos?*

*4. ¿Han existido pliegos de observaciones, recomendaciones, solicitudes de aclaraciones sobre los contratos/ proyectos o procedimientos de responsabilidad administrativa instaurados sobre los servidores públicos intervinientes en el proyecto/contrato por parte de alguna entidad fiscalizadora?"*

**2.-** Conforme lo anterior, se turnó a la Dirección General de Legalidad e Integridad Pública, solicitándoles que de contar con la información total o parcial, se sirvieran remitir la misma para estar en condiciones de dar atención a la solicitud de acceso a la información que nos ocupa.

**3.-** El pasado día 24 de junio del presente año, se recibió ante la Unidad de Transparencia el memorándum número CGE/DGLIP-047/2020, firmado por el Director General de Legalidad e Integridad Pública, mediante el cual solicita prórroga, para recabar la información correspondiente, lo anterior, debido a que la información requerida corresponde a información comprendida en el periodo 2012 a junio del 2020.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de los integrantes del Comité para los efectos procedentes, quienes aprueban la solicitud de prórroga requerida:

### CONSIDERANDO

I.- Que éste Comité de Transparencia resulta competente para conocer y resolver el presente asunto, conforme a lo previsto por el artículo 51 párrafo cuatro y 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el cual, faculta a éste órgano colegiado a emitir resoluciones en el sentido de confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados.

II.- Por lo tanto éste Comité de Transparencia de la Contraloría General del Estado, resulta competente para resolver la ampliación de término, por lo que, de conformidad con lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité:

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Éste Comité de Transparencia resulta competente para conocer y resolver el presente asunto, conforme a lo previsto por el artículo 51 párrafo cuatro y 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el cual, faculta a éste órgano colegiado a emitir resoluciones en el sentido de confirmar, modificar o revocar **las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta**, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia.

**SEGUNDO:** De conformidad con el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, este Comité de Transparencia determina **CONFIRMAR** la solicitud de prórroga, ya que derivado que la información que se requiere corresponde a diversos años, es necesario conceder una prórroga de tiempo, con la finalidad de recabar la documentación correspondiente y estar en condiciones de remitir la misma a la Unidad de Transparencia; lo cual, resulta factible, ya que se prevé esta situación en el artículo 154 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, mismo que establece que, excepcionalmente, el plazo de 10 días para contestar las solicitudes de acceso a la información, este podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento; por lo que, estando en tiempo y forma se



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

determina CONFIRMAR la solicitud de prórroga que se promueve.

**TERCERO:** Se **INSTRUYE** a la Titular de la Unidad de Transparencia de este Órgano Estatal de Control, a que notifique al solicitante, la presente resolución, por los medios legales correspondientes.

**Acuerdo número 02-SE-020720**

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros presentes del Comité de Transparencia, la solicitud de prórroga; conforme a lo anterior, de conformidad con el artículo 154 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, emítase la resolución correspondiente, misma que deberá notificarse al solicitante antes del vencimiento del término legal concedido para dar contestación al requerimiento de acceso a la información pública.

**Así lo Acuerdan y Firman por unanimidad de votos** los integrantes del Comité de Transparencia de la Contraloría General del Estado, en la ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, en el domicilio que ocupa la Contraloría General sito en Av. Venustiano Carranza número 980, edificio conocido como Lamadrid octavo piso, a las 11:44 horas, en el desarrollo de la Tercera Sesión Extraordinaria 2020 celebrada el día 02 de julio del 2020, firmando los integrantes presentes del Comité de Transparencia para los efectos legales a que hubiere lugar.

**Mayra Sarai Romero Uresti**  
**Presidenta del Comité de Transparencia**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**

**Martha Betsabet Yalú Gutiérrez Mendoza**  
**Directora de Planeación y Evaluación**  
**Vocal del Comité de Transparencia**

**José Luis Mercado Berrones**  
**Director Administrativo**  
**Vocal del Comité de Transparencia**